

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1735.-

Artículo 1º.- Concédese por una sola vez a la Parroquia "San Roque"
----- de esta ciudad, la suma de QUINIENTOS PESOS MONEDA
NACIONAL, como contribución de la Municipalidad de La Plata.

Artículo 2º.- El Señor Cura Párroco deberá rendir cuenta documenta-
----- da de la inversión de los fondos que por la presente
se le otorgan.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso Unico
Item 5º del Presupuesto vigente.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Evaristo E. Anselmino

La Plata, 16 de setiembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda

Federico Lindner. Sec. de Obras Pblas

Referencia: Exp. P/45/949.-

Es copia:
EMC-JBD